



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

135.º período de sesiones

Roma, 17-18 de noviembre de 2008

Informe del 122.º período de sesiones del Comité de Finanzas
Roma, 22 – 30 de mayo de 2008

Índice

Asuntos que requieren la atención del Consejo	Página v Párrafos
Introducción	1 - 4
Informes financieros y presupuestarios	5 - 24
Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2006-07	5 - 11
ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS	12 - 23
INFORME SOBRE LAS INVERSIONES, 2007	24
Asuntos para supervisión	25 - 40

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL EN EL AÑO 2007	25
COMITÉ DE AUDITORÍA (INTERNO) DE LA FAO: INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2007	26
INFORME PROVISIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	27 - 29
INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN	
- CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS – REPERCUSIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS (JIU/REP/2007/1)	30
- COBERTURA MÉDICA DEL PERSONAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2007/2)	31 - 36
- ESTRUCTURA POR EDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2007/4)	37 - 39
- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2007/6)	40
Asuntos relativos a las políticas financieras	41 - 55
VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL EN 2007	41 - 48
INFORME PARCIAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	49 - 52
LIMITACIÓN DEL MANDATO DEL AUDITOR EXTERNO	53 - 55
Asuntos presupuestarios	56 - 60
INFORME PARCIAL RELATIVOS A LOS AJUSTES AL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVOS A AHORROS Y AUMENTOS DE LA EFICIENCIA POR DETERMINAR	56 - 59
ESTRUCTURAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE APOYO DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XIV DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FAO	60

Asuntos relativos a los recursos humanos	61 - 66
DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y AL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y EN LOS SUBSIDIOS)	61
ESTADÍSTICAS SOBRE RECURSOS HUMANOS	62
NIVELES DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y AHORROS ACTUALES Y PREVISTOS EN LOS GASTOS DEL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE BUDAPEST	63 - 64
EMPLEO DE PERSONAL CONTRATADO Y JUBILADOS DE LA FAO	65 - 66
Cuestiones de organización	67 - 76
CUANTÍA DE LA ASIGNACIÓN POR REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	67 - 68
INFORME PARCIAL SOBRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA FAO DE GESTIÓN DE RECURSOS	69 - 72
MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE FINANZAS	73 - 76
Asuntos relacionados con el PMA	77 - 124
PLAN ESTRATÉGICO DEL PMA PARA 2008-2011	77 - 84
CUENTAS BIENALES COMPROBADAS DE 2006-2007	85 - 93
OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCIÓN DEL PMA PARA 2009-2010	94 - 96
INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	97 - 99
INFORME DEL INSPECTOR GENERAL	100 - 104
INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE LOS COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 G) DEL REGLAMENTO GENERAL)	105 - 106
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PMA PARA 2008-2009	107 - 114

SEXTO INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	115 - 118
INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PROYECTO WINGS II	119 - 124
Otros asuntos	125 - 129
FECHA Y LUGAR DEL 123.º PERÍODO DE SESIONES	125
VARIOS	126 - 129
Anexo I	1 - 14
INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2006-07	1 - 14

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Informe del 122.º período de sesiones del Comité de Finanzas

	Párrafos
INFORMES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
- Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2006-07	5 – 11
- Aspectos financieros más destacados y situación de las cuotas corrientes y los atrasos	12 – 23

INFORME DEL 122.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS

Roma, 22 – 30 de mayo de 2008

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe de su 122.º período de sesiones.
2. Asistieron los siguientes Representantes:
Presidente: Sr. Yasser A. R. Sorour (Egipto)
Miembros: Sr. Eckhard W. Hein (Alemania)
Sr. MOUNGUI MÉDI (Camerún)
Sr. Li Zhengdong (China)
Sr. Søren Skafte (Dinamarca)
Sr. Lee Brudvig (Estados Unidos de América)
Sr. Jean-Jacques Soula (Francia)
Excmo. Sr. Jorge E. Chen Charpentier (México)
Sr. Aamir A. Khawaja (Pakistán)
Excmo. Sr. Eudoro J. Esquivel (Panamá)
Sr. Robert Sabiiti (Uganda)
3. Nuevamente, el Comité expresó (ref. CL 135/6 párr. 3) su profunda preocupación por la tardía presentación de los documentos del PMA, que incidió en su capacidad de expresar opiniones y recomendaciones. El Presidente reiteró la opinión ya manifestada por el Comité de que la Secretaría del PAM respetase los plazos estatutarios de presentación de los documentos. En el futuro, no se examinarán aquellos documentos que no hayan llegado a tiempo.
4. El Comité tomó nota de la designación del Sr. Horacio Maltez, de conformidad con el Artículo XXVII.4(a) del Reglamento General de la Organización, en sustitución del Excmo. Sr. Eudoro Jaén Esquivel como Representante de Panamá durante los cinco últimos días de este período de sesiones.

Informes financieros y presupuestarios

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2006-07

5. De conformidad con el artículo 4.6 e) del Reglamento financiero, el Comité examinó el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto presentado por el Director General, basado en las cuentas pendientes de comprobación de 2006-07 (véase el Anexo I). La Secretaría recordó que este documento final se basaba en dos informes previos sobre la ejecución prevista del Programa Ordinario en 2006-07 examinados por el Comité de Finanzas en sus períodos de sesiones de mayo y septiembre de 2007.
6. El Comité observó que el gasto en 2006-07 representó el 99,8 % de la consignación de 765,7 millones de USD y dejó un superávit de 1,5 millones de USD. El Comité señaló que en esos datos se daba por supuesto que se habían gastado íntegramente las consignaciones relativas a gastos de capital (Capítulo 8) y al Programa de Cooperación Técnica (PCT)(Programa 4E), de

conformidad con los artículos del Reglamento financiero por los que se rigen estos capítulos y que permiten utilizar los respectivos saldos en un ejercicio financiero posterior.

7. El Comité observó que la ejecución final había resultado afectada principalmente por los gastos infrapresupuestados, como se había comunicado anteriormente, en particular por una variación desfavorable importante de los gastos de personal y por los costos de redistribución de los titulares de puestos suprimidos, así como por el programa de reforma aprobado, pero sin financiación. Algunos miembros manifestaron su inquietud acerca de estos mandatos no financiados y señalaron la necesidad de que, en el futuro, todos los gastos aprobados tuviesen una consignación presupuestaria realista con el fin de evitar grandes cambios en los gastos del Programa.

8. Como había solicitado el Comité de Finanzas en su período de sesiones de septiembre de 2007, el superávit presupuestario total de 1,5 millones de USD, incluido el derivado del Capítulo 9 (“Gastos de seguridad”), se reasignó para sufragar parte de los gastos adicionales en concepto de liquidaciones finales en 2006-07. Algunos miembros reiteraron su preocupación por el hecho de que se cargaran al Fondo general gastos no presupuestados en concepto de liquidaciones finales, con lo que se incrementaba el déficit del Fondo, y resaltó la necesidad de disciplina financiera.

9. De conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento financiero, en el que se estipula que las transferencias entre capítulos presupuestarios deben ser aprobadas previamente por el Comité de Finanzas, el Comité observó que durante el bienio fue preciso transferir recursos de los capítulos 2, 4 y 9 al Capítulo 1 (1,7 millones de USD), al Capítulo 3 (1,6 millones de USD), al Capítulo 5 (400 000 USD) y al Capítulo 8 (1,7 millones de USD). El Comité señaló que las transferencias se ajustaban grosso modo a las que se habían previsto y autorizado previamente. En concreto, las transferencias finales entre los capítulos del Programa Ordinario no superaron los niveles aprobados previamente por el Comité respecto de los capítulos 1, 5 y 8, mientras que fue necesaria una transferencia adicional al Capítulo 3 (Intercambio de conocimientos, políticas y promoción). Tras pedir nuevas aclaraciones sobre las razones de los cambios, el Comité dio su aprobación a las transferencias presupuestarias ya efectuadas. El Comité convino en revisar los procedimientos relativos al Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero en su próximo período de sesiones.

10. El Comité subrayó la importancia de un diálogo continuo con la Secretaría sobre la ejecución del presupuesto durante el ciclo de ejecución con vistas a mejorar su supervisión de las actividades de la Organización. En este sentido, el Comité señaló que aguardaba con interés el resultado del seguimiento de la Evaluación externa independiente (EEI) en relación con el ciclo del programa y el presupuesto.

11. El Comité reiteró su preocupación por la disminución del ritmo mensual de gasto del Programa de Cooperación Técnica (PCT) durante 2006-07 y recordaron los comentarios que habían hecho a este respecto en el documento FC 122/3 titulado “Aspectos financieros más destacados y situación de las cuotas corrientes y los atrasos”.

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS

12. El Comité examinó el Informe sobre los aspectos financieros más destacados y la situación de las cuotas corrientes y los atrasos, en el que se presentaban los resultados pendientes de comprobación de las operaciones durante el bienio 2006-07 y la situación financiera de la Organización al comenzar el bienio 2008-09. El Comité también examinó un documento de trabajo sobre la situación de las cuotas asignadas al 23 de mayo de 2008.

13. El Comité recibió con agrado los cambios que se habían realizado en las políticas contables durante la preparación de las cuentas del bienio 2006-2007 y que reflejaban la continuidad en el esfuerzo de la Organización por mejorar la calidad y la transparencia de los

informes financieros. El Comité tomó nota de que los cambios tenían el apoyo del Auditor Externo y estaban relacionados con tres ámbitos:

- a) La provisión para las contribuciones pendientes de recibir de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2007 se calculó a partir de la posibilidad de recaudación de las cuotas. Antes de 2006-07, la política de la Organización había consistido en establecer una consignación que cubriera completamente las contribuciones pendientes de recibir de los Estados Miembros.
- b) La Organización había registrado un 100 % de las obligaciones actuariales relativas a los programas de prestaciones al personal después del cese en el servicio al 31 de diciembre de 2007. Antes de 2006-07, la Organización solo había registrado una parte de las obligaciones determinadas por vía actuarial. El Comité destacó que el cambio en la política contable era de presentación: el total de las obligaciones correspondientes a los programas de prestaciones después del cese en el servicio, que anteriormente se hacía constar en las notas a los estados financieros, ahora aparecía en la cubierta de dichos estados. No había cambios en las obligaciones reales o en sus necesidades de financiación. La diferencia fundamental era que un usuario de los estados financieros podía ver ahora directamente la repercusión de tales obligaciones sobre los saldos de la reserva de la Organización.
- c) Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones se registraban a su valor de mercado. Antes de 2006-07, las inversiones se registraban con el valor inicial menor (ajustadas en función de los ingresos obtenidos) o justo valor, determinado por referencia a un mercado externo.

14. El déficit del Fondo General al 31 de diciembre de 2007 había alcanzado la cuantía de 465,3 millones de USD, un incremento de dicho déficit en unos 340 millones de USD con relación al final del anterior bienio 2004-05. El Comité destacó las siguientes cuestiones principales:

- a) La repercusión del cambio en la política contable para la provisión destinada a las contribuciones pendientes de recibir de los Estados Miembros supuso una reducción del déficit del Fondo General en 160,9 millones de USD, mientras que el registro de la totalidad de las obligaciones correspondientes a los programas de prestaciones al personal después del cese en el servicio había incrementado tal déficit en 397,7 millones de USD. Una ganancia neta no realizada de 29,5 millones de USD, reconocida como resultado del cambio de política contable para la valoración de las inversiones, se registró como componente separado de las reservas y saldos de los fondos en el Estado de los activos, los pasivos, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2007.
- b) El saldo de las contribuciones impagadas de los Estados Miembros correspondientes a 2007 y años anteriores se elevaba a 65,3 millones de USD y 32,8 millones de EUR al 31 de diciembre de 2007. En el documento de trabajo actualizado sobre la situación de las contribuciones al 23 de mayo de 2008 se ponía de manifiesto una notable mejora en el ritmo de pagos de las cuotas corrientes que, hasta la fecha, había alcanzado el 43 % en 2008 en comparación con el 32 % al 23 de mayo de 2007. Sin embargo, el Comité manifestó una preocupación muy intensa ante la elevada cuantía de los atrasos en las contribuciones de los Estados Miembros (58,7 millones de USD y 28,3 millones de EUR), lo que continuaba siendo un factor importante que debilitaba la salud financiera de la Organización.
- c) Los elementos principales que contribuyeron al exceso neto del gasto sobre los ingresos en 55,2 millones de USD en 2006-07 y que se discutieron en anteriores períodos de sesiones del Comité fueron: costos de amortización del ASMC no financiados por 31,3 millones de USD; presupuesto insuficiente en 13,3 millones de USD para el costo corriente del servicio del ASMC y presupuesto insuficiente en 8,3 millones de USD para los pagos por liquidación final.
- d) El cálculo actuarial puesto al día correspondiente a las obligaciones totales en concepto del ASMC al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 576,1 millones de USD, lo que suponía

un incremento en 42,7 millones de USD con relación a 533,4 millones de USD al 31 de diciembre de 2005.

15. Con respecto a los demás componentes de las reservas de la Organización, el Comité señaló con preocupación que había resultado necesario adelantar al Fondo General en 2006-07 los saldos del Fondo de Operaciones (FO) y de la Cuenta Especial de Reserva (CER) antes de recurrir al endeudamiento y que dichos saldos se reembolsaron posteriormente al recibirse las contribuciones de los Estados Miembros. Entre los movimientos de la Cuenta Especial de Reserva (CER) a lo largo de 2006-07 cabía mencionar ganancias netas por cambio de moneda de 19,4 millones de USD y un cargo de 6,4 millones aprobado por los órganos rectores a fin de cubrir la parte no presupuestada del incremento salarial destinado a los Servicios Generales. El Fondo de Operaciones presentaba un saldo de 25,7 millones de USD al 31 de diciembre de 2007. La Cuenta Especial de Reserva presentaba un saldo de 25,6 millones de USD al 31 de diciembre de 2007.

16. La Organización se había visto obligada a recurrir ampliamente al endeudamiento externo en 2006 debido a los retrasos en el pago de las contribuciones de los Miembros, que llegaron a un máximo de 104 millones de USD en noviembre de 2006. El endeudamiento externo también fue necesario en 2007, pero por períodos más breves y cantidades menores. El costo total de los préstamos en 2006-07 fue de 1,8 millones de USD, de los cuales 1,5 millones de USD corresponden a 2006 (en 2004-05 dicho costo total fue de 0,3 millones de USD).

17. Se cargó la cantidad de 27,1 millones de USD en concepto de gastos del PCT a lo largo de 2006-07 a la consignación para 2006-07, y se cargaron, por el mismo concepto, 35,6 millones de USD a la consignación para 2004-05. Al 31 de diciembre de 2007, el ingreso total aplazado del PCT (consignación disponible) ascendía a 68,6 millones de USD. El Comité expresó su preocupación ante la disminución del ritmo de gasto mensual del PCT a lo largo de 2006-07 hasta los 2,5 millones de USD (en 2004-05 este ritmo era de 5,2 millones) y recordó que las limitaciones temporales impuestas en 2006 sobre las aprobaciones del PCT durante las graves dificultades de liquidez de la Organización se habían eliminado a mediados de 2007; sin embargo, se había esperado al 30 de abril de 2008 a fin de comprometer la totalidad de la consignación correspondiente a 2006-07 para proyectos aprobados y solo se había gastado efectivamente el 39 % de la misma. La Secretaría confirmó que había actualizado los procedimientos del PCT y que haría lo posible por asegurar que se gastara en su totalidad la consignación correspondiente a 2006-07 para el 31 de diciembre de 2009, y que la consignación correspondiente a 2008-09 se comprometiera plenamente para proyectos aprobados el 31 de diciembre de 2009. El Comité expresó su deseo de que la consignación para el PCT para 2008-2009 fuese completamente utilizada en la medida de lo posible con el propósito inmediato de ayudar a los agricultores a conseguir los insumos y las semillas antes de la próxima campaña agrícola, en apoyo del llamamiento urgente lanzado por el Director General de recaudar recursos por valor de 1 700 millones de USD. Asimismo, expresó su deseo de que la consignación para el PCT correspondiente al presente bienio fue íntegramente destinada a proyectos para diciembre de 2008. El Comité solicitó que se elaborase un informe detallado sobre los progresos en la aplicación del PCT en su siguiente período de sesiones de octubre de 2008.

18. El saldo inicial de la Cuenta de gastos de capital al 1.º de enero de 2006 era de 10,1 millones de USD, a los que se habían asignado 4,7 millones de USD adicionales del bienio 2006-07 en el Capítulo 8 del Programa de Trabajo y Presupuesto y otros 1,7 millones de USD adicionales procedentes de otros Capítulos. El gasto de capital en 2006-07 ascendió a 13,3 millones de USD, principalmente relacionados con el proyecto del HRMS, dejando un saldo disponible de 3,2 millones de USD al 31 de diciembre de 2007.

19. Las inversiones a largo plazo habían proporcionado un buen rendimiento, cifrado en 42,6 millones de USD a lo largo de 2006-07 (en 2004-05 fueron 36,6 millones de USD). Con arreglo a las resoluciones de la Conferencia, tales ingresos por inversiones a largo plazo se reservaron para la financiación de las obligaciones relacionadas con el personal.

20. El saldo del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación era, al 31 de diciembre de 2007, de 25,2 millones de USD.
21. En lo que respecta al futuro, el Comité señaló que la situación de liquidez había mejorado por el mayor ingreso de cuotas corrientes hasta la fecha en 2008 con relación al mismo período de 2007. Se esperaba que la liquidez se mantuviera positiva solo si se recibían contribuciones importantes entre junio y diciembre de 2008 siguiendo una pauta similar a la de 2007. El Comité tomó nota de que los niveles de liquidez serían bajos en octubre de 2008 y de que la Organización exigiría el pago de las cuotas de los mayores contribuyentes antes del último trimestre de 2008 a fin de no tener que solicitar préstamos bancarios para cubrir los gastos de funcionamiento. En las condiciones actuales, no se planteaba recurrir a préstamos externos en 2008-09.
22. Reconociendo que la FAO podía afrontar plenamente las necesidades operacionales de efectivo sin recurrir a las reservas estatutarias o al endeudamiento externo solo mediante el ingreso puntual de las contribuciones o reducciones de los programas, el Comité propuso debatir diversas medidas alternativas y adicionales que podrían introducirse con el fin de mejorar la recaudación y la protección de los programas prioritarios (incluidas las medidas propuestas en el pasado pero no aplicadas). El Comité resolvió examinar estas medidas con mayor detalle en su período de sesiones de octubre de 2008, lo que comprendería el examen de las recomendaciones conexas en el informe de la EEI y las propuestas que resulten de su seguimiento. Mientras tanto, el Comité de Finanzas instó a todos los Estados Miembros a realizar pagos puntuales de las contribuciones asignadas a fin de asegurar que la FAO pudiese satisfacer las necesidades operacionales de efectivo destinadas al programa de trabajo.
23. El Comité destacó de nuevo con gran preocupación la magnitud del déficit acumulado del Fondo General por un monto de 465,3 millones de USD y el reiterado recurso a las reservas y al endeudamiento externo durante 2006-07. En relación con esto, muchos miembros reiteraron la necesidad de propuestas de reposición de las reservas hasta cuantías coherentes con las actuales necesidades operativas de la Organización. El Comité resolvió informar al Consejo sobre la gravedad de la situación financiera corriente de la Organización y elaborar propuestas para empezar a reponer las reservas en el contexto del PTP 2010-11 y futuros PTP.

INFORME SOBRE LAS INVERSIONES, 2007

24. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento FC 122/4, titulado “Informe sobre las inversiones en 2007”.

Asuntos para supervisión

INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL EN EL AÑO 2007

25. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento FC 122/5, titulado “Informe de las actividades de la Oficina del Inspector General en el año 2007”.

COMITÉ DE AUDITORÍA (INTERNO) DE LA FAO: INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2007

26. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento FC 122/6, titulado “Comité de Auditoría (Interno) de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2007”.

INFORME PROVISIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

27. El Comité examinó el “Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” y recordó que todas las recomendaciones habían sido examinadas y habían sido, o estaban siendo, aplicadas por la Organización.
28. El Comité observó que, en algunos casos, la aplicación de las recomendaciones estaba pendiente desde hacía años e hizo hincapié en la importancia de aplicar oportunamente las citadas recomendaciones.
29. El Comité examinó la forma de presentación y el contenido del informe periódico y pidió que en futuras versiones de este se facilitara información más detallada, por ejemplo sobre las necesidades de recursos en relación con la aplicación de las recomendaciones.

INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS – REPERCUSIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS (JIU/REP/2007/1)

30. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento indicado anteriormente.

COBERTURA MÉDICA DEL PERSONAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2007/2)

31. El Comité examinó el documento JIU/REP/2007/2 (Informe de la DCI – Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas) y el documento A/62/541/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido como apéndice, en el que se resumen las opiniones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB) sobre las recomendaciones del Informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI).
32. El Comité concordó con las observaciones de la Secretaría de que no era necesario que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) ni ningún otro órgano asesor realizaran revisiones periódicas de las disposiciones del seguro médico, ya que los planes de seguro médico del personal de la FAO se supervisan internamente y son objeto de revisiones periódicas por parte del Comité.
33. En respuesta a las cuestiones relacionadas con la comparación de los planes de seguro médico del personal de la FAO con los de otras organizaciones de las Naciones Unidas, se informó al Comité de que las prestaciones eran equiparables. La diferencia se limitaba a los vehículos subyacentes del seguro de dichos planes, que estaban relacionados, en su mayor parte, con razones históricas asociadas con el medio reglamentario y la situación financiera de cada una de las organizaciones en el momento en que se concibieron los planes de seguro médico respectivos.
34. El Comité tomó nota de que la FAO y los otros organismos con sede en Roma estaban realizando un estudio de la viabilidad de la aseguración propia de sus planes comunes de seguro médico del personal.
35. El Comité también observó que los tres organismos que tienen su sede en Roma ya habían aplicado la recomendación del Informe de la DCI relativa a la armonización de los planes mediante su suscripción de un plan común administrado por la FAO.

36. Cuando revisó la comparación que se realizaba en el Informe de la situación del pasivo debido al seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Comité se mostró satisfecho de que en el Informe se demostraran los progresos que, por delante de muchos otros organismos de las Naciones Unidas, había realizado la FAO en el reconocimiento y la financiación del pasivo debido al ASMC.

ESTRUCTURA POR EDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2007/4)

37. El Comité tomó nota del documento CL 135/INF/8, que contenía el Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre la estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las observaciones formuladas por el Director General de la FAO en relación con el Informe, así como las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

38. El Comité reconoció la importancia de promover la contratación de profesionales jóvenes, aplicar planes eficaces de sucesión, revisar la edad obligatoria de jubilación e introducir una política sobre la contratación de los jubilados, como base para lograr una estructura por edades más equilibrada en la Organización. A este respecto, el Comité observó también que la Secretaría ya había tomado ciertas medidas para abordar las cuestiones señaladas anteriormente, como parte del marco de la estrategia y la política de gestión de recursos humanos y el plan de acción relacionado que se presentaron al Grupo de trabajo III del Comité de la Conferencia.

39. El Comité solicitó que se le presentara, en su próximo período de sesiones, un informe parcial sobre la aplicación de las actividades previstas en el marco de la estrategia y la política de gestión de recursos humanos.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (JIU/REP/2007/6)

40. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento indicado anteriormente.

Asuntos relativos a las políticas financieras

VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL EN 2007

41. El Comité examinó el documento (doc. FC 122/9) y tomó nota de que sobre la base de la más reciente valoración actuarial de 2007, el pasivo total relacionado con el personal al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 719,1 millones de USD (31 de diciembre de 2005 - 653,8 millones de USD) lo que representaba un aumento de 65,3 millones de USD con respecto a 2005. El Comité tomó nota de que la mayor parte del aumento (42,7 millones de USD) había de atribuirse a la cobertura del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC); el pasivo del ASMC ascendía a 576,1 millones de USD al 31 de diciembre de 2007 frente a 533,4 millones de USD al 31 de diciembre de 2005.

42. Se informó al Comité de que la valoración la había realizado una empresa especializada en valoraciones actuariales seleccionada sobre la base de una licitación conjunta hecha pública por los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma. La empresa había realizado un análisis detallado de los costos reales en concepto de solicitudes de reembolsos, pagos de prestaciones y escalas de sueldos, y había aplicado las hipótesis económicas y demográficas más recientes con inclusión de la tasa de descuento, la tasa de inflación, la tasa de inflación de los gastos médicos, las tasas de mortalidad y la edad de jubilación. El Comité tomó nota de la

actualización financiera, demográfica y otras hipótesis así como de los principales cambios registrados desde las anteriores hipótesis de valoración de 2005, en particular:

- un aumento de la tasa de descuento del 4,5 % al 5,6 %;
- una inflación de los gastos médicos del 5,0 % al año en lugar del 6,5 % disminuyendo de forma lineal hasta alcanzar el 4,5 % en 10 años;
- un aumento de la tasa general de inflación de 2,5 % a 3,0 %;
- la actualización de los tipos de cambio entre el dólar estadounidense y el euro (sobre la base del tipo medio correspondiente a un período de cuatro años);
- la actualización de la tabla de tasas de mortalidad, de conformidad con las valoraciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

43. El Comité tomó nota de que el pasivo total relacionado con el personal de 719,1 millones de USD se habían anotado en los estados de cuentas de la Organización al 31 de diciembre de 2007. Tomó nota también de que el pasivo total sin financiación había disminuido de 415,5 millones de USD al 31 de diciembre de 2005 a 404,5 millones de USD al 31 de diciembre de 2007.

44. El Comité volvió a señalar que las cuotas bienales de 14,1 millones de USD para financiar el ASMC correspondiente a servicios prestados en el pasado, aprobado por primera vez por la Conferencia en noviembre de 2003, seguía siendo insuficiente para satisfacer la financiación necesaria para el bienio 2008-09, que ascendía a 49,7 millones de USD. Recordó que en noviembre de 2005, el Consejo en su 129.º período de sesiones había reconocido la necesidad de recomendar para bienios futuros la financiación por la cuantía prescrita en las valoraciones actuariales más recientes. El Comité tomó nota de que en caso de que la financiación bienal del ASMC correspondiente a servicios prestados en el pasado se mantuviera al nivel actual de 14,1 millones de USD, la parte sin financiación seguiría aumentando y alcanzaría la cuantía estimada de 800 millones de USD para 2027.

45. El Comité tomó nota de que nunca se habían establecido fuentes de financiación para amortizar el pasivo del Fondo para liquidaciones, que presentaba un saldo sin financiación de 29,2 millones de USD al 31 de diciembre de 2007. Se informó al Comité de que el RPTP/PTP para 2008-09 contenía algunas propuestas para iniciar a financiar este pasivo, pero los miembros las habían aplazado, debido a sus consecuencias en las cuotas de los miembros.

46. El Comité acogió con satisfacción los últimos cálculos de los costos corrientes de los servicios del pasivo relacionado con el personal, que habían disminuido en un 13 % desde 2005 y estaban plenamente cubiertos en la consignación presupuestaria del Programa Ordinario de 2008-09.

47. El Comité recordó que los diversos organismos de las Naciones Unidas se encontraban en diferentes fases por lo que respecta al reconocimiento y la financiación del pasivo relacionado con el personal y acogió con beneplácito el hecho de que la FAO fuera una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que habían adoptado medidas para reconocer y financiar el pasivo relacionado con el personal recurriendo a diversas fuentes.

48. El Comité tomó nota del asesoramiento del Consejo de hacer frente a esas obligaciones a plazo más largo adoptando estrategias destinadas a asegurar que tales obligaciones importantes se financiaran íntegramente. El Comité convino en que en su período de sesiones de mayo de 2009 examinaría la última valoración actuarial de 2008 y formularía sus recomendaciones al Consejo para la financiación del ASMC en 2010-11, y estudiaría las propuestas para hacer frente al pasivo del Fondo de liquidaciones.

INFORME PARCIAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

49. Se informó al Comité de que el proceso de planificación detallada del proyecto de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se había ya completado. Ello había permitido determinar que la magnitud de los cambios operativos necesarios en la Organización eran superiores a cuanto se había estimado inicialmente, por lo que requeriría una mayor y más amplia participación de personal en el proyecto. Habida cuenta del contexto de limitada disponibilidad de recursos de personal, de las iniciativas en competencia de la Organización y de las importantes limitaciones de infraestructura en las oficinas descentralizadas, se había llegado a la conclusión de que la plena aplicación de todas las realizaciones del proyecto no se podría lograr para 2010. En consecuencia, era necesario adoptar un planteamiento gradual para lograr las realizaciones del proyecto a fin de que el cumplimiento de las NICSP se lograra para el final de 2010, recurriendo tanto a trabajos suplementarios temporales como a disposiciones transitorias y se pudiera lograr el pleno cumplimiento en 2011. El Comité solicitó que se le entregase un cuadro con la actualización de la aplicación del proyecto NICSP,

50. El Comité tomó nota de que el costo total estimado del proyecto pasaría de una estimación inicial de 8,6 millones de USD a 13,9 millones de USD. El aumento en la estimación de gastos se debía a nuevos sectores de cambios importantes que el proceso de planificación había determinado y la necesidad de adoptar un planteamiento gradual, lo cual requeriría una segunda fase importante de prueba de los sistemas de la Organización y la realización de trabajos suplementarios temporales. El Comité tomó nota además de que los fondos necesarios para el bienio 2008-09 habían sido asignados ya plenamente por el Servicio de Gastos de Capital y que las propuestas para la financiación adicional necesaria de 5,3 millones de USD para el bienio 2010-11, incluida la opción de financiación extrapresupuestaria, se elaboraría y presentaría al Comité en sus siguientes períodos de sesiones

51. El Comité tomó nota de que el aumento del costo estimado del proyecto respecto a las elevadas estimaciones iniciales se había aplicado como consecuencia de la terminación de la planificación detallada del proyecto. El Comité tomó nota además de que las organizaciones de las Naciones Unidas que habían previsto adoptar en breve las NICSP estaban experimentando todos retrasos en su aplicación. El Comité subrayó la importancia de que la FAO trabajara con las otras organizaciones de las Naciones Unidas para beneficiarse de las experiencias comunes respecto de la adopción de las NICSP.

52. El Comité reafirmó la gran importancia de que se adoptaran las NICSP en la FAO y observó la importancia atribuida también en la EEI a la adopción de las NICSP. El Comité reiteró su aprobación para continuar el proyecto en 2008-09 sobre la base de las nuevas estimaciones de gastos y pidió que en las propuestas de financiación para 2010-11 se examinaran, entre otras cosas, una nueva formulación de las prioridades respecto de los fondos en el Servicio de gastos de capital de Gastos de Capital así como la financiación con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

LIMITACIÓN DEL MANDATO DEL AUDITOR EXTERNO

53. Al examinar el documento FC 122/11, la Comisión tomó nota de que el tema era una cuestión de larga data, que ya había sido examinada en una ocasión anterior sobre la base del documento FC 107/11. El Comité observó además que, en su 119.º período de sesiones de septiembre de 2007, había acordado, en principio, recomendar un cambio en dicha política, de modo que se introdujera un mandato único sexenal no prorrogable del Auditor Externo, que los miembros consideraron que permitiría una continuidad suficiente y favorecería la independencia y la rotación

54. Al examinar su anterior recomendación el Comité consideró que era necesario examinar las consecuencias de la recomendación para el Auditor Externo titular. A este respecto, el Comité

tomó nota de que el Consejo, en su 132.º período de sesiones de junio de 2007, había nombrado la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización por un período de cuatro años a partir del año 2008. Se informó también al Comité de que en el anuncio de licitación, sobre la base del cual se había nombrado el Auditor Externo, se había indicado que el nombramiento era para cuatro años, con posibilidad de prórroga (es decir, sin recurrir a un nuevo proceso de licitación) por un período adicional de dos años.

55. Habiendo examinado la cuestión a la luz del dictamen del Asesor Jurídico, el Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de que, en 2011, cuando el mandato de cuatro años del Auditor Externo se aproximara a su conclusión, se tomara una determinación sobre si había de recomendarse o no al Consejo una prórroga de dos años y si el Auditor Externo aceptaría dicha prórroga. En caso de que no se prorrogara el mandato del Auditor Externo por un período adicional de dos años, podría introducirse la nueva política de un solo período sexenal no renovable del mandato del Auditor Externo en relación con su nombramiento. Por el contrario, si se decidiera prorrogar el nombramiento del Auditor Externo por otro bienio, la nueva política se introduciría en 2013. En ambos casos, la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas podría participar en el nuevo proceso de licitación, junto con todos los demás candidatos.

Asuntos presupuestarios

INFORME PARCIAL RELATIVOS A LOS AJUSTES AL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVOS A AHORROS Y AUMENTOS DE LA EFICIENCIA POR DETERMINAR

56. Mediante su resolución 3/2007, la Conferencia aprobó una consignación presupuestaria para el bienio 2008-09 de 929,8 millones de USD en la que se daban por supuestos nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia no especificados por un monto de 22,1 millones de USD. La Conferencia pidió al Director General que informase al Comité de Finanzas sobre los ajustes que se fueran haciendo al Programa de Trabajo en razón de estos nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia no especificados, que no se habían reflejado en la estructura de los capítulos. La Conferencia observó que las transferencias (tanto dentro de un mismo capítulo como de un capítulo a otro) necesarias para aplicar las propuestas se realizarían de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento financiero.

57. El Comité acogió con satisfacción el oportuno y activo proceso puesto en marcha por la Secretaría, con la participación de todos los departamentos y oficinas independientes de la Sede y facilitado por un Fondo de innovación y un Plan de incentivos financieros, para determinar el modo de lograr esos nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia por valor de 22,1 millones de USD que se sumarían a los aumentos de la eficiencia ya planeados en el marco del Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) para 2008-09. Al respecto observó que hasta la fecha se habían encontrado oportunidades de lograr nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia por un monto de 18,1 millones de USD gracias a las propuestas relativas a cinco categorías: lograr una reducción del costo de los insumos; agilizar los procedimientos de apoyo administrativo y operacional; eliminar algunos puestos de manera selectiva; ajustar progresivamente la combinación de componentes de los recursos humanos; y aumentar la base de financiación del Programa de Trabajo mediante la obtención de recursos extrapresupuestarios adicionales. El Comité recibió seguridades de que los restantes 4 millones de USD de nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia se hallarían a lo largo del bienio, en particular mediante las medidas que pudieran derivarse del examen exhaustivo.

58. El Comité consideró que era prematuro hacer comentarios sobre la sustancia de las propuestas por el momento. No obstante, puso en guardia contra la propuesta de reducir en un día la duración del Consejo, dado que el Comité de la Conferencia para el seguimiento de la EEI (CoC-EEI) estaba considerando la reforma del sistema de gobierno. Asimismo resaltó la

necesidad de velar por que el conocimiento técnico institucional crítico no resultara comprometido por la eliminación selectiva de puestos directivos.

59. El Comité manifestó su interés en recibir información más detallada sobre las medidas adoptadas para lograr nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia, así como una estimación de las repercusiones en la distribución por capítulos de la consignación, en su período de sesiones de mayo de 2009 como parte del informe anual sobre la ejecución del presupuesto.

ESTRUCTURAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE APOYO DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XIV DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FAO

60. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento FC 122/13 – *Estructuras relativas a los gastos de apoyo de las comisiones establecidas en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la FAO*.

Asuntos relativos a los recursos humanos

DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y AL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y EN LOS SUBSIDIOS)

61. El Comité tomó nota de la información incluida en el documento FC 122/14.

ESTADÍSTICAS SOBRE RECURSOS HUMANOS

62. El Comité tomó nota de la información incluida en el documento FC 122/15.

NIVELES DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y AHORROS ACTUALES Y PREVISTOS EN LOS GASTOS DEL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE BUDAPEST

63. Se presentó oralmente al Comité una exposición sobre el establecimiento de la plataforma del Centro de Servicios Compartidos (CSC) de Budapest, los planes para 2008-09 y los niveles de dotación de personal actuales y previstos, así como los ahorros asociados.

64. El Comité solicitó que se presentase un informe escrito al respecto en el próximo período de sesiones.

EMPLEO DE PERSONAL CONTRATADO Y JUBILADOS DE LA FAO

65. El Comité asistió a una exposición audiovisual (PowerPoint) sobre el uso por la Organización de personal eventual y jubilados.

66. El Comité tomó nota de la información proporcionada y pidió que se sometiera a su examen un documento sobre este tema en su siguiente período de sesiones.

Cuestiones de organización

CUANTÍA DE LA ASIGNACIÓN POR REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

67. El Comité examinó el documento FC 122/18, relativo a la asignación por representación del Presidente Independiente del Consejo y tomó nota de la decisión tomada por el Comité

General de la Conferencia de que, en el futuro, se determinara la cuantía de la asignación por representación sobre la base de un estudio realizado por el Comité de Finanzas.

68. El Comité observó que no se había realizado ninguna revisión de la asignación por representación del Presidente Independiente del Consejo desde 1993 y solicitó a la Secretaría que llevara a cabo un estudio a este respecto y presentara, en el próximo período de sesiones del Comité, una propuesta de un mecanismo apropiado para permitir el ajuste periódico de la asignación, antes del 36.º período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en noviembre de 2009.

INFORME PARCIAL SOBRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA FAO DE GESTIÓN DE RECURSOS

69. El Comité tomó nota del contenido del Informe y comprendió que la Organización no solicitaba actualmente financiación adicional.

70. En lo que respecta a las posibles consecuencias de la revisión exhaustiva del sistema de gestión de recursos humanos, se informó al Comité de que los principales cambios posibles del sistema que se derivaran de la revisión exhaustiva se tendrían en cuenta en los análisis de casos de la revisión exhaustiva.

71. El Comité hizo hincapié en la importancia del sistema de gestión de resultados, que vértebra muchas recomendaciones de la EEI. Asimismo, se informó al Comité de que la Organización tenía la intención de adoptar las prácticas del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que se consideran las mejores prácticas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

72. El Comité solicitó que, en el futuro, se modificara el formato de los informes parciales, de manera que enumeraran las cuestiones planificadas, logradas y pendientes en forma de tabla, para permitir la mejor comprensión de los progresos.

MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE FINANZAS

73. El Comité debatió la propuesta de abrir su 122.º período de sesiones a los observadores. El Comité señaló que podía tomar una decisión sobre esta cuestión de conformidad con el Artículo II.3 del Reglamento del Comité de Finanzas.

74. El Comité acordó, en principio, permitir la presencia de observadores sin derecho a intervención. Asimismo, examinó una nota informativa relacionada con las modalidades prácticas de aplicación de dicho principio, preparada por la Secretaría a petición del Comité durante el período de sesiones, aunque no tomó ninguna decisión acerca de las disposiciones que prefería sobre la presencia de observadores sin derecho a intervención en el 122.º período de sesiones.

75. El Comité decidió permitir la presencia de observadores sin derecho a intervención en su próximo período de sesiones y reconsiderar las cuestiones prácticas de dicha cuestión en ese momento.

76. El Comité también solicitó que, en el futuro, se le presentaran los informes del Comité de Auditoría de la FAO, para debatirlos en el marco de sus períodos de sesiones.

Asuntos relacionados con el PMA

PLAN ESTRATÉGICO DEL PMA PARA 2008-2011

77. La Secretaría presentó el *Plan Estratégico del PMA (2008-2011)* y destacó que el mismo se había elaborado tras una serie de consultas oficiosas con la Junta Ejecutiva. La revisión 1 del documento era el resultado de nuevas consultas, incluidas las mantenidas con la FAO. La

Secretaría subrayó que uno de los ejes principales del Plan Estratégico eran las asociaciones, tanto con los gobiernos anfitriones como con las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma y otros organismos del sistema.

78. El Comité se congratuló con la Secretaría y manifestó que apreciaba la transparencia, claridad y concisión del documento del Plan Estratégico. Asimismo expresó su satisfacción por la medida en que la Secretaría había tenido en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Junta en las distintas consultas oficiosas y las había incorporado al documento en examen. El Comité respaldó la clara mención de la importancia de las asociaciones en el Plan Estratégico.

79. El Comité pidió aclaraciones sobre una serie de aspectos sobre las cuestiones relativas con el proceso de examen del Plan Estratégico, los posibles cambios previstos en la estructura de categorías de programas, el papel del PMA respecto de las compras de fertilizantes y semillas, y las definiciones de ayuda alimentaria y asistencia alimentaria. Asimismo el Comité observó que el Plan Estratégico no contiene objetivos en materia de gestión, ni estimaciones financieras, ni matrices o indicadores de rendimiento.

80. La Secretaría explicó que el examen a plazo medio era un proceso oficial que se llevaba a cabo por conducto de la Junta y cuyo resultado era un Plan Estratégico reformulado cada dos años; confirmó asimismo que los Objetivos Estratégicos no indicaban modificación alguna de las categorías de programas existentes en el PMA.

81. El Comité pidió aclaraciones sobre la función del PMA respecto de la compra de fertilizantes y semillas. La Secretaría destacó que no disponía de un mandato ni una competencia específica en este campo y que, tal como se explicaba en el Plan Estratégico, desempeñaría exclusivamente una función de apoyo en esferas tales como la distribución y la logística cuando se lo solicitaran los gobiernos nacionales y la FAO.

82. La Secretaría convino en que quizás fuera necesario aclarar mejor las definiciones de “ayuda alimentaria” y “asistencia alimentaria” y que sería necesario entablar nuevos debates para determinar los objetivos de gestión para su inclusión como anexo en el Plan Estratégico o en el Plan de Gestión. Con respecto a la inclusión de estimaciones financieras, matrices e indicadores de rendimiento en el Plan Estratégico, la Secretaría explicó que estos figuraban en el Plan de Gestión y en el Informe Anual sobre las Realizaciones, lo que reflejaba el hecho de que los requerimientos de recursos del PMA derivaban de proyectos y programas basados en las necesidades individuales.

83. En respuesta a una pregunta sobre el hecho de que no se hiciera mención del “enfoque de doble vía” concertado por el PMA, la FAO y el FIDA, la Secretaría informó que dicho planteamiento seguía teniendo pleno vigor. Asimismo informó al Comité de que el enfoque en cuestión se había incorporado al proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y sucesivamente, a los Objetivos Estratégicos del PMA.

84. El Comité expresó su satisfacción por las respuestas de la Secretaría acerca del *Plan Estratégico del PMA (2008-2011)*. El Comité recomendó que a la hora de examinar el Plan Estratégico en el seno de la Junta se eliminara toda ambigüedad sobre la función del PMA en relación con los fertilizantes y las semillas. También llegó a la conclusión de que era necesario elaborar más a fondo los aspectos relativos a los objetivos de gestión y a la aclaración del significado exacto de los términos “ayuda alimentaria” y “asistencia alimentaria” o a la superposición de los mandatos de la FAO, el PMA y el IFAD.

CUENTAS BIENALES COMPROBADAS DE 2006-2007

85. La Secretaría presentó las cuentas bienales comprobadas de 2006-2007 e informó al Comité de que los estados financieros comprobados constaban de cuatro secciones (I - IV), las cuales contenían i) el informe de la Directora Ejecutiva; ii) los estados financieros y el dictamen

de auditoría; iii) el informe detallado del Auditor Externo; y iv) la respuesta de la Secretaría al informe del Auditor Externo.

86. La Secretaría destacó que había introducido la nueva Sección IV de las cuentas comprobadas en consonancia con las observaciones previas de la Junta Ejecutiva y el Comité de Finanzas de la FAO, que habían indicado que en el momento de presentar a la Junta los informes de auditoría la Secretaría debía proporcionar también una respuesta. El Comité acogió con satisfacción el documento que contenía la respuesta de la Secretaría y sugirió que este podría ser más amplio en el futuro.

87. En respuesta a las preguntas del Comité, la Secretaría proporcionó aclaraciones sobre las cuestiones planteadas en relación con la cuantía de las reservas. La Secretaría también brindó información sobre los motivos de la recomendación de reponer la Reserva Operacional con recursos del Fondo General para llevarla a su cuantía establecida de 57 millones de USD. La Secretaría informó al Comité de que en las etapas iniciales de la ejecución de esta modalidad de financiación de los proyectos uno de los proyectos piloto no había podido reembolsar el préstamo por no haberse concretado las contribuciones previstas.

88. El Comité expresó su preocupación por el descenso del nivel de las reservas, en particular la de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP), y destacó que la Junta debía examinar atentamente la cuantía de las reservas a la hora de tomar decisiones sobre su utilización. El Comité también señaló que las reservas actuales del Programa no bastaban para cubrir cualquier futura variación negativa de los costos de personal.

89. La Secretaría proporcionó otras aclaraciones acerca de la financiación y la contabilidad de la variación negativa de los costos del personal, explicando que la variación correspondiente al personal financiado con cargo al presupuesto AAP se adeudaba a la cuenta de igualación de dicho presupuesto. En el caso del personal sufragado con cargo a los gastos de apoyo directo de los proyectos, la variación negativa se adeudaba al Fondo General.

90. La Secretaría destacó las mejoras logradas en la gestión financiera mediante el empleo de nuevos instrumentos de supervisión, y tomó nota de la potenciación del papel del personal directivo del PMA en la gestión financiera dentro de sus esferas de responsabilidad. El Comité acogió con satisfacción las mejoras en la gestión financiera del PMA, aunque recomendó que se abordaran a la mayor brevedad posible los ámbitos señalados por el Auditor Externo en los que existían deficiencias.

91. Con respecto a las observaciones de los miembros sobre el volumen de información presentado en las cuentas bienales comprobadas, la Secretaría aseguró al Comité que al pasar a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) los estados financieros resultarían más concisos y comprensibles.

92. El Comité tomó nota de las aclaraciones proporcionadas respecto de las inversiones a corto plazo y los casos de fraude.

93. El Comité se congratuló con la Secretaría por el dictamen sin reservas del Auditor Externo sobre los estados financieros de 2006-2007 y felicitó al Auditor Externo por el informe presentado.

OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCIÓN DEL PMA PARA 2009-2010

94. El Comité pidió una aclaración sobre el nivel de financiación del PMA que generaba actualmente la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, y observó la tendencia al aumento de las necesidades de recursos del PMA a causa de los incrementos de costos y los nuevos requerimientos operacionales.

95. En vista de la aclaración de que menos del 1 % de los recursos del PMA se obtenían de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, el Comité manifestó dudas sobre los costos y beneficios de la participación del PMA en el proceso de dicha Conferencia.

96. El Comité tomó nota del objetivo de promesas de contribuciones de 7 800 millones de USD para 2009-2010 presentado por la Secretaría y refrendó el proyecto de recomendación contenido en el documento.

INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

97. La Secretaría presentó el documento para que fuese examinado por el Comité y señaló que aún no se había tomado una decisión sobre la frecuencia con la que deberían presentarse los informes parciales a la Junta. Sin embargo, la Secretaría había informado al Comité de que preveía presentar simultáneamente una respuesta de la Administración a todos los informes del Auditor Externo y presentar a la Junta, en su reunión anual, un informe sobre la aplicación.

98. El Comité recibió aclaraciones por parte de la Secretaría y el Auditor Externo sobre aspectos contenidos en el informe e hizo algunas sugerencias sobre posibles mejoras en el formato y las referencias del documento. El Comité tomó nota de que la recomendación de la Secretaría acerca de la presentación anual de los informes parciales tenía su origen en los debates habidos entre el Comité y la CCAAP.

99. El Comité concluyó que la propuesta de presentación a la Junta de una respuesta completa de la Administración a cada uno de los informes del Auditor Externo, combinada con un informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones, debería proporcionar información suficiente a la Junta sobre el cumplimiento por parte de la Secretaría.

INFORME DEL INSPECTOR GENERAL

100. Al presentar su informe, el Inspector General señaló que lo hacía de conformidad con los requisitos del párrafo 2 b) viii) del artículo VI del Estatuto del PMA. El informe de síntesis se basó en el trabajo realizado y en los informes emitidos durante el bienio anterior. El informe podría examinarse en tres partes: la primera sobre el mandato y la gestión de la función de supervisión en los párrafos 1-15, la segunda referente a los resultados del trabajo de supervisión y la respuesta de la Administración al mismo, que figuraba en los párrafos 16-89, y la tercera, relativa a los asuntos institucionales, en los párrafos 90-103 del informe.

101. El Comité, aun apreciando la naturaleza exhaustiva del informe y reconociendo que constituía un reflejo del compromiso del PMA con la transparencia, ofreció sugerencias de nuevas mejoras en su presentación. A este respecto, acogió con agrado la oportunidad de participar en una encuesta de retroalimentación.

102. El Comité solicitó aclaraciones referentes a la ausencia de mención de la auditoría de las operaciones en la RPDC, la adecuación de los recursos para la supervisión, particularmente con referencia al informe de la DCI, las dos recomendaciones realizadas a la Administración por el examen de la función de auditoría llevado a cabo por el Instituto de Auditores Internos (IIA), cuestiones recurrentes de auditoría con relación a la respuesta de emergencia y a la gestión financiera y las repercusiones de las recomendaciones efectuadas a este respecto, las cuestiones de alto riesgo señaladas durante el bienio, la valoración de los servicios en especie, las cuestiones señaladas en la auditoría de la función de recursos humanos, la política sobre declaraciones de situación financiera y de conflicto de interés, y los criterios para iniciar una investigación.

103. El Inspector General explicó que la auditoría interna examinó las operaciones en la RPDC en el bienio 2004-2005 y, por tanto, no se hacía referencia a ello en el informe correspondiente a 2006-2007. Aclaró que el Auditor Externo había examinado las operaciones en la RPDC en el bienio anterior y había informado de los resultados a la Junta Ejecutiva. Si bien en el informe de

la DCI se consideraba ciertamente que los recursos a disposición de las funciones de supervisión del PMA se encontraban "por debajo de la escala", la cuestión de la adecuación de los recursos estaba inseparablemente vinculada al nivel de garantía buscado por la Administración y los órganos rectores. Las recomendaciones formuladas a la Administración por el IIA se referían a la gestión del riesgo de las actividades en el PMA, el comité de auditoría y las líneas de notificación. El trabajo sobre ambas recomendaciones estaba en curso y la segunda era competencia de la Junta Ejecutiva. La respuesta ante las emergencias planteaba comprensiblemente riesgos únicos para el PMA y la auditoría interna había hallado algunas dificultades recurrentes. Si bien la Administración había adoptado algunas iniciativas para fortalecer su respuesta ante las emergencias, la repercusión de las mismas solo se evaluaría cuando se auditara cualquier nueva respuesta ante una emergencia. La Secretaría aclaró que el coordinador de emergencias no era un puesto de nueva creación, sino que un administrador en activo había sido designado coordinador de emergencias. El Inspector General comunicó que había indicaciones de que las medidas iniciadas por la Administración a fin de reforzar el sistema electrónico de pagos como consecuencia del fraude financiero de Johannesburgo habían dado lugar a una mejora. Se reiteró la importancia de la función de Recursos Humanos en el PMA y de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna para su fortalecimiento. Se informó al Comité de que ya se había hecho pública la política sobre declaraciones de situación financiera y se estaban ultimando las disposiciones para su aplicación a partir de 2008. Por último, en referencia al párrafo 6 del informe, el Inspector General destacó que el elemento esencial en los criterios para priorizar el trabajo de investigación era el riesgo planteado al PMA por el hecho notificado. Los investigadores de la Sede no investigaban todas las denuncias; aquellas que se consideraban de bajo riesgo y escasa complejidad eran investigadas por personal adecuado de la oficina en el país bajo la orientación de la unidad de investigación, mientras que los investigadores profesionales eran asignados con criterio a investigaciones de alto riesgo y gran complejidad.

104. El Comité señaló a la atención el "Global Accountability Report" (Informe sobre la rendición de cuentas en el mundo) de 2007, en el que se daba una alta valoración al PMA por sus mecanismos de rendición de cuentas. El Comité destacó la importancia de aplicar sanciones adecuadas y de realizar recuperaciones. También subrayó la necesidad de una proyección adecuada de las sanciones aplicadas y de las recuperaciones realizadas. Por último, el Comité esperaba con interés recibir los informes futuros del Inspector General con mejoras de presentación basadas en las sugerencias del Comité.

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE LOS COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 G) DEL REGLAMENTO GENERAL)

105. La Secretaría presentó el documento indicando que la Secretaría preparó el informe en cuestión cada año, de conformidad con el Reglamento General, para informar a la Junta de la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos de apoyo indirecto.

106. El Comité examinó el informe de la Directora Ejecutiva y tomó nota del mismo.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PMA PARA 2008-2009

107. La Secretaría presentó la última *Actualización del Plan de gestión del PMA para 2008-2009*, destacando siete puntos extraídos del documento:

- los cambios en el programa de trabajo del PMA para 2008-09, que aumentó de 5 800 millones de USD a 7 800 millones desde la compilación del Plan de Gestión 2008-09;
- la revisión de la cuantía proyectada de recursos para el mismo período, cifrada en 6 400 millones de USD;
- la propuesta de proteger siempre el componente en euros del AAP con efectos desde el período presupuestario de 2009;

- las previsiones actualizadas de la cuenta de igualación del AAP (48,3 millones de USD a finales de 2009) y la porción no asignada del Fondo General (18,6 millones de USD a finales de 2009);
- la propuesta de un incremento de la financiación de 7,5 millones de USD para el proyecto WINGS II según se describe en la actualización sobre dicho proyecto;
- la propuesta de un incremento de la financiación de 5 millones de USD para mecanismos de seguridad, según se indica en la Nota informativa sobre la aplicación del nuevo sistema de gestión de la seguridad;
- las opciones propuestas de financiación para el pasivo por prestaciones al personal no financiadas (incluida la amortización en el plan de gestión o la revisión de los gastos de personal normalizados).

108. El Comité destacó que las revisiones del programa de trabajo y las previsiones de recursos suponían una reducción en el porcentaje previsto de la financiación total de las necesidades bienales del PMA del 90 % en el Plan de Gestión original al 82 % en el documento actual.

109. Al tratar la situación de la cuenta de igualación del AAP, la Secretaría expuso su compromiso de examinar el Plan de Gestión y el presupuesto del AAP para 2009 en el segundo período ordinario de sesiones de 2008.

110. Aun destacando que la política de protección cambiaria propuesta para el AAP podría resultar en la pérdida de oportunidades durante algunos períodos presupuestarios (y beneficios en otros), el Comité apoyó la política propuesta, ya que esta eliminaría una de las incertidumbres en el proceso de planificación del AAP.

111. El Comité recibió con agrado la presentación de la *Nota informativa sobre la aplicación del nuevo sistema de gestión de la seguridad* como documento de apoyo a la actualización sobre el Plan de Gestión del PMA. El Comité pidió que, en el futuro, tales documentos de apoyo se le presentaran oficialmente para su examen y que se incluyera un resumen de sus puntos principales en el Plan de gestión como apoyo para cualquier decisión propuesta.

112. Al estudiar la propuesta de financiación adicional para los costos de seguridad, el Comité destacó que la política de costos de seguridad compartidos de las Naciones Unidas debería ser objeto de un nuevo examen y que dichos costos deberían financiarse con cargo a las cuotas asignadas de las Naciones Unidas. Sin embargo, reconocía que, hasta tanto no se efectuaran tales cambios, el PMA debería continuar financiando dichos costos de seguridad. El Comité apoyó la decisión propuesta sobre la financiación de la seguridad.

113. Tras el debate sobre la *Actualización referente al proyecto WINGS II*, el Comité ratificó la decisión propuesta sobre la financiación adicional para el proyecto mencionado.

114. El Comité acogió con agrado la determinación de las opciones de financiación para el pasivo por prestaciones al personal no financiadas y recomendó que la Secretaría examinara las medidas adoptadas por la FAO para financiar su pasivo de similares características.

SEXTO INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

115. La Secretaría comunicó al Comité las medidas que había tomado el PMA desde 2006 con miras a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP). Se informó al Comité de la aplicación efectiva de las NICSP a partir de enero de 2008 y las medidas adoptadas desde esa fecha.

116. La Secretaría brindó aclaraciones en respuesta a preguntas sobre si el PMA estaba preparado para adoptar las NICSP en 2008. Se presentó información actualizada sobre el estado de la utilización del presupuesto y los productos concretos del plan de trabajo.

117. La Secretaría informó al Comité de la participación constante del equipo encargado de la aplicación de las NICSP en el proyecto WINGS II y del apoyo para la preparación de los primeros estados financieros conformes a las NICSP, relativos a 2008, que se publicarían en 2009. Las áreas más afectadas se estaban abordando en el ámbito de las actividades en curso con miras al cumplimiento de las NICSP.

118. El Comité tomó nota del informe y expresó su satisfacción por la adopción y puesta en práctica de las NICSP en el PMA, así como por los esfuerzos orientados a lograr dicha aplicación en el ámbito de los recursos presupuestarios asignados por la Junta Ejecutiva, a saber, 3,7 millones de USD.

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PROYECTO WINGS II

119. La Secretaría presentó el documento haciendo observar que se trataba del quinto informe de situación a la Junta relativo al proyecto WINGS II.

120. La Secretaría destacó que el tema de mayor dificultad del documento era de naturaleza presupuestaria. El proyecto se estaba esforzando en lo posible para contener la primera versión de WINGS II dentro de la asignación presupuestaria de 49 millones de USD también mediante el aplazamiento de algunos elementos. Sin embargo, la Secretaría destacó la repercusión del tipo de cambio en el proyecto, cifrada en más de 9,4 millones de USD, que tenía un efecto negativo sobre la capacidad de la Secretaría para mantenerse dentro del presupuesto de 49 millones de USD.

121. La Secretaría pidió la aprobación de la Junta para una asignación adicional de 7,5 millones de USD a WINGS II, de los que 5 millones serían una asignación de contingencia para el riesgo del proyecto y los restantes 2,5 millones se utilizarían para cubrir las peticiones de cambio que supongan grandes ventajas. De la asignación correspondiente a la petición de cambios, 1,5 millones de USD ya estaban destinados a apoyar la introducción de un sistema normalizado de nómina para las oficinas en los países (PASport).

122. El Comité solicitó aclaraciones sobre los 5 millones de USD para contingencias y sobre los 2,5 millones para la gestión de las peticiones de cambio. En respuesta a las preguntas del Comité, la Secretaría comunicó al Comité que no eran posibles otros aplazamientos y subrayó la necesidad de asegurar que los sistemas no se debilitasen, de que se diera cobertura plena a las NICSP y de que la fecha de entrada en funcionamiento no se viese comprometida.

123. El Comité manifestó su preocupación ante las garantías previamente ofrecidas por la Secretaría en el sentido de que no se debería superar el presupuesto de 49 millones de USD. El Comité tomó nota de que, en proyectos de esta naturaleza, debían esperarse los mecanismos de contingencia.

124. El Comité tomó nota del documento y de la petición de aprobación de una asignación para contingencias (que comprendía el monto no asignado para la petición de cambios) de 6,0 millones de USD y de una asignación de 1,5 millones de USD para PASport.

Otros asuntos

FECHA Y LUGAR DEL 123.º PERÍODO DE SESIONES

125. El Comité fue informado de que se había previsto celebrar el 123.º período de sesiones en Roma del 6 al 10 de octubre de 2008. Las fechas definitivas serían decididas de acuerdo con el Presidente.

VARIOS

126. La Secretaría informó al Comité de la creciente importancia de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, y observó que se esperaba que se cubrieran los costos previstos, incluidos los costos adicionales de la seguridad necesarios por el alto perfil del acontecimiento, sin deber recurrir a los fondos del Programa Ordinario.

127. El Comité observó que los costos de la Conferencia de Alto Nivel estaban siendo cubiertos mediante dos proyectos extrapresupuestarios. El primero de los proyectos, de un importe de 2,1 millones de USD totalmente cubiertos gracias a las contribuciones de los donantes, servía para financiar los aspectos técnicos principales de la Conferencia de Alto Nivel.

128. El segundo de los proyectos, de un importe de 2,2 millones de USD, servía para cubrir los costos logísticos extraordinarios y los mayores costos de la seguridad necesaria por la presencia de un mayor número de delegados y de los participantes de alto nivel, dada la atención urgente que se presta a la crisis provocada por el aumento de los precios de los alimentos. La Secretaría confirmó que se estaban recibiendo las promesas de los donantes y aclaró que tenía una esperanza razonable de recibir una financiación completa, incluidos los gastos de apoyo conexos.

129. El Comité manifestó su aprecio por la confirmación de que no sería necesario recurrir a los fondos del Programa Ordinario para cubrir los costos de la Conferencia de Alto Nivel y acogió con satisfacción los fondos extrapresupuestarios proporcionados por varios donantes.

Anexo I

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2006-07

Aspectos destacados

Los desembolsos de las cuentas no comprobadas de la Organización durante 2006-07 representan el 99,8 % de la consignación de 765,7 millones de USD; el superávit de 1,5 millones de USD, incluido el procedente del Capítulo 9 (Gastos de seguridad)¹, se redistribuye para financiar el exceso de pagos en concepto de liquidaciones por cese en el servicio en 2006-07. Los saldos positivos correspondientes al Capítulo 8 (Gastos de capital) y al Programa de Cooperación Técnica (PCT) se transfieren al bienio 2008-09 según lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

Como se informó anteriormente al Comité, los resultados de 2006-07 acusaron principalmente el efecto de una retención de fondos para cubrir una notable variación desfavorable entre los gastos de personal efectivos y los calculados con arreglo a tarifas uniformes (23,3 millones de USD por bienio) y sufragar los costos de redistribución de los titulares de puestos suprimidos (11,5 millones de USD).

Las transferencias finales de capítulos del Programa Ordinario a los Capítulos 1,5 y 8 se circunscriben a los niveles aprobados previamente², mientras que se requiere una transferencia adicional al Capítulo 3 (Intercambio de conocimientos, políticas y promoción). De conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero se pide al Comité que apruebe las transferencias requeridas de los capítulos presupuestarios 2, 4 y 9 en favor del Capítulo 1 (1,7 millones de USD), el Capítulo 3 (1,6 millones de USD), el Capítulo 5 (0,4 millones de USD) y el Capítulo 8 (1,7 millones de USD).

INTRODUCCIÓN

1. En la Resolución 7/2005 de la Conferencia relativa a las consignaciones presupuestarias para 2006-05 se aprobó un presupuesto de 765,7 millones de USD. Cabe señalar que el artículo 4.1 a) del Reglamento Financiero autoriza al Director General a incurrir en obligaciones hasta la cifra aprobada. Con arreglo al Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, las transferencias de un capítulo a otro deben ser aprobadas por el Comité de Finanzas. El artículo 6.11 del Reglamento Financiero autoriza la transferencia de todo saldo de la Cuenta de gastos de capital para su uso en el ejercicio financiero siguiente. En el presente informe se resumen, con fines de información y debate, los aspectos presupuestarios de la ejecución del Programa Ordinario en 2006-07, y se ofrecen detalles sobre las transferencias presupuestarias finales entre capítulos.

¹ Véase CL 133/4, párr. 14.

² CL 133/4, párr. 10.

EJECUCIÓN GLOBAL DEL BIENIO

2. En el Cuadro 1 se resume la ejecución total del presupuesto en comparación con las consignaciones aprobadas por la Conferencia. La ejecución en 2006-07 se basa en los gastos efectivos que aparecen en las cuentas no comprobadas de la Organización, ajustados con arreglo al tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro de 1,19 establecido en el PLP 2006-07 (tipo de cambio presupuestario)³.

Cuadro 1. Panorama general de la ejecución del Programa Ordinario en 2006-07 (millones de USD)

	2006-07
<i>Consignación presupuestaria</i>	
Programa de Trabajo	876,9
Menos <i>Otros ingresos</i>	111,2
Consignación aprobada por la Resolución C 7/2005 de la Conferencia	765,7
Gastos netos	764,2
<i>Gastos frente a la consignación neta</i>	1,5

3. Como muestra el Cuadro 1, se registra un saldo positivo de 1,5 millones de USD con respecto a la consignación de 2006-07 de 765,7 millones de USD (de la que se ha gastado el 99,8 %)⁴. Tal como solicitó el Comité de Finanzas, el superávit presupuestario del Programa Ordinario se redistribuye para cubrir en la mayor medida posible el exceso de pagos en concepto de liquidaciones por cese en el servicio en 2006-07⁵.

4. Como observó previamente el Comité, el gasto efectivo en 2006-07 se ve afectado por dos grandes partidas no presupuestadas, a saber, una significativa variación desfavorable del costo del personal y los costos de redistribución de los titulares de puestos suprimidos. En consonancia con anteriores estimaciones y explicaciones que se ofrecieron al Comité⁶, la cuantía final de los costos de redistribución fue de 11,5 millones de USD, mientras que la variación del costo del personal, estimada en 19 millones de USD, se elevó a 23,3 millones de USD como consecuencia de aumentos mayores de lo previsto de los costos relacionados con el subsidio de educación, los sueldos del personal profesional y los derechos de viaje⁷. Los costos adicionales fueron

³ La diferencia derivada del cálculo de los gastos en euros, al tipo de cambio presupuestario, en comparación con el tipo de cambio utilizado por las Naciones Unidas (es decir, el tipo de cambio efectivo utilizado a efectos contables) aparece consignada como una cifra de ajuste en el Estado de Cuentas IV de las cuentas finales de 2006-07 de la Organización.

⁴ La ejecución total del Programa Ordinario supone el gasto total de los recursos correspondientes a Gastos de capital (Capítulo 8) y al Programa de Cooperación Técnica (Programa 4E), de conformidad con el artículo 6.11 del Reglamento Financiero, que autoriza la transferencia del saldo del *Capítulo 8* a la cuenta de gastos de capital al final de cada ejercicio financiero para su uso en el ejercicio financiero siguiente, y con el artículo 4.3 del Reglamento Financiero, en virtud del cual los fondos del Programa de Cooperación Técnica quedan disponibles para hacer frente a obligaciones durante el período financiero siguiente.

⁵ Véase CL 133/4, párr. 14.

⁶ FC 119/2 párr.7, y CL 133/4, párr. 7.

⁷ La cifra de la variación del costo del personal con respecto a la consignación no incluye el aumento de los sueldos del personal de Servicios Generales de 14,3 millones de USD, que se sufraga con cargo a las cuotas asignadas de Rusia y a la cuenta especial de reserva (CL 131/14 párr. 18), ni los gastos corrientes no presupuestados correspondientes al servicio de las obligaciones relacionadas con el personal después del cese en el servicio (pagos por cese en el servicio y Plan de seguro médico después del cese en el servicio), que ascienden a 21,6 millones de USD (CL 132/REP párr. 82 y CL 133/REP párr. 34).

compensados ampliamente por unas ganancias superiores a lo previsto en concepto de costos de apoyo a proyectos, así como por un efecto más importante derivado del ajuste del gasto en euros al tipo de cambio presupuestario como consecuencia del debilitamiento del dólar estadounidense.

TRANSFERENCIAS ENTRE CAPÍTULOOS PRESUPUESTARIOS

5. El Consejo en su 133.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2007, refrendó el documento *FC 119/2*, “*Transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2006-07*, que el Comité de Finanzas había examinado en septiembre de 2007. El Comité había autorizado la transferencia de recursos de los capítulos 2, 3, 4 y 9 del presupuesto en favor del Capítulo 1 (1,7 millones de USD), el Capítulo 5 (3,3 millones de USD) y el Capítulo 8 (2 millones de USD). El Consejo observó que el Director General informaría de las cantidades exactas transferidas en el primer período de sesiones de 2008 del Comité de Finanzas⁸.

6. Las transferencias finales de los capítulos del Programa Ordinario, que aparecen más abajo en el Cuadro 2, se circunscriben a los niveles aprobados previamente para los capítulos 1, 5 y 8, mientras que se requiere una transferencia adicional al Capítulo 3 (Intercambio de conocimientos, políticas y promoción). De conformidad con el Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que autorice las transferencias requeridas desde los capítulos presupuestarios 2, 4 y 9 al Capítulo 1 (1,7 millones de USD), el Capítulo 3 (1,6 millones de USD), el Capítulo 5 (0,4 millones de USD) y el Capítulo 8 (1,7 millones de USD).

Cuadro 2. Ejecución del Presupuesto para 2006-07 por capítulos (miles de USD)

Estado del Programa Ordinario por capítulos (miles de USD) para el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2007				
Capítulo	Consignación para 2006-07	Gasto neto (al tipo presupuestario)	Saldo frente a la consignación	Transferencias entre capítulos presupuestarios
1 Gestión de la Organización	18 100	19 800	(1 700)	1 700
2 Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles	209 600	206 271	3 329	(3 300)
3 Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	189 100	190 657	(1 557)	1 600
4 Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas	212 700	210 989	1 711	(1 600)
5 Servicios de gestión y supervisión	110 500	110 804	(304)	350
6 Imprevistos	600	177	423	0
8 Gastos de capital	4 700	6 400	(1 700)	1 700
9 Gastos de seguridad	20 400	19 104	1 296	(450)
Total Programa Ordinario (neto)	765 700	764 202	1 498	0

7. Con respecto a las estimaciones proporcionadas al Comité en septiembre (*FC 119/2*), se requiere una transferencia al Capítulo 3 de 1,6 millones de USD (mientras que se había pronosticado un gasto inferior a la consignación en 0,3 millones de USD); por otra parte la transferencia al Capítulo 5 es más baja de lo previsto, 0,4 millones de USD frente a una estimación previa de 2,8 millones de USD.

8. El exceso de gasto en el Capítulo 3 se debe en gran parte a desembolsos adicionales relacionados con modificaciones de la distribución del tiempo del personal de tecnología de la información, con el pago anticipado de derechos por licencias informáticas en el marco de un

⁸ CL 133/REP, párr. 33.

contrato más rentable, y con modificaciones de la planificación operativa en las oficinas descentralizadas de las regiones de África y de Europa y Asia Central que han sido objeto de reforma.

9. La ejecución del Capítulo 4, que se ajusta en gran parte a lo pronosticado en septiembre, comprende ingresos diferidos del Programa de Cooperación Técnica por una cuantía de 69,9 millones de USD, sin contar la redistribución de 3 millones de USD de recursos de dicho Programa para cubrir el déficit que acusaba uno de sus proyectos en sus ingresos por concepto de gastos por servicios⁹.

10. El hecho de que la cifra final del exceso de gasto del Capítulo 5 sea inferior a lo previsto puede atribuirse al impacto, mayor que el pronosticado, que se deriva del cálculo de los gastos en euros al tipo de cambio presupuestario, así como a las ganancias en concepto de costos de apoyo a proyecto, que también excedieron las previsiones.

11. El Servicio de gastos de capital (con el Capítulo 8 del presupuesto) fue establecido por la Conferencia en su período de sesiones de 2005 en vista de la necesidad de gestionar y financiar gastos de capital esenciales (como sistemas de información administrativa, servicios telefónicos, servicios de datos compartidos y otros). Como muestra el Cuadro 2, se necesita una transferencia presupuestaria de 1,7 millones de USD al Capítulo 8 para cubrir el exceso de gastos en el Sistema de gestión de los recursos humanos (HRMS), tal como se aprobó anteriormente, y se supone el gasto total de la consignación presupuestaria neta.

12. Varios de los otros proyectos del Capítulo 8 terminaron el bienio con un saldo positivo (por un total de 2,8 millones de USD), que se transfiere a la Cuenta de gastos de capital para su utilización en el ejercicio financiero siguiente de conformidad con el artículo 6.11 del Reglamento Financiero. El Cuadro 3 presenta un panorama más detallado de los recursos del Capítulo 8, seguido de una explicación sobre las transferencias.

Cuadro 3: Recursos del Capítulo 8 (Gastos de capital) disponibles en 2006-07

	millones de USD
Consignación neta aprobada mediante la Resolución 7/2005 de la Conferencia	4,7
Recursos transferidos del Servicio de gastos de capital (Resolución 10/2003 de la Conferencia y FC 113/14 párr. 237)	8,9
Transferencias de recursos de otros capítulos presupuestarios para cubrir el exceso de gastos en el Sistema de gestión de los recursos humanos (HRMS)	1,7
<i>Recursos totales disponibles en 2006-07</i>	<i>15,3</i>
Desembolso efectivo al tipo presupuestario	12,5
<i>Recursos que se transfieren a la Cuenta de gastos de capital para su utilización en 2008-09</i>	<i>2,8</i>

13. El saldo de 2,8 millones de USD transferido al próximo bienio en el *Capítulo 8* ayudará a financiar los proyectos de 2006-07 que fueron aplazados o se ejecutaron a ritmo reducido (relacionados, por ejemplo, con la ampliación de la funcionalidad del HRMS y con el Sistema de contabilidad sobre el terreno).

⁹ FC 118/2 párr.11, y FC 119/2, párr. 8.

DECISIONES QUE SE SOLICITAN

14. Se pide al Comité que:
- a) tome nota del resultado presupuestario general del Programa Ordinario para 2006-07;
 - b) apruebe las transferencias entre capítulos presupuestarios;
 - c) tome nota de que, de acuerdo con lo solicitado anteriormente por el Comité de Finanzas, el superávit presupuestario general, incluido el procedente del Servicio de gastos de seguridad (Capítulo 9), se reorienta para cubrir en parte el exceso de pagos en concepto de liquidaciones por cese en el servicio en 2006-07.